

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha once de julio de dos mil ocho, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A86/08, del Ramo de la Seguridad Social (Mutuas de Trabajo-Mutua Universal MUGENAT), provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la prestación de los servicios facturados y en la falta de justificación en la facturación, produciéndose un descubierto en los fondos patrimoniales de la Seguridad Social por importe de seis millones ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro euros con setenta céntimos (6.135.244,70 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.—46.171.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FIGUERES

Edicto

Doña Susana Ortega Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 7 Figueres,

Hace saber: Que en este Tribunal y bajo el número expediente declaración de ausencia legal 296/08 se tramita procedimiento a instancia de Roberto Fernández Navarro, en el que representado por la Procuradora Ana María Bordas, formula expediente de declaración de ausencia legal, con objeto de que se publique la desaparición de la señora Erica Fernández Pradas de su domicilio en L'Escala (Gerona), para que todo aquel que conozca su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Convoco a todo aquel que tenga conocimiento del paradero de la señora Erica Fernández Pradas, para que en un plazo de veinte días puedan comparecer en el expediente.

Figueres, a 11 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.871. 1.ª 26-7-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar

publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 366/08 I.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: Ionozón, Sociedad Anónima.

Concurrido: Ionozón, Sociedad Anónima.

Representación y asistencia técnica: Dabrowski Perinas y J. Carlos Caruana.

Fecha de presentación de la solicitud: 27 de junio de 2008

Fecha del auto de declaración: 4 de julio de 2008.

Administrador concursal: Asunción García Lledo. Abogada con domicilio en calle Daoiz, número 3, entlo., 03201 Elche. Francisco Soler Soler, Titulado Mercantil, con domicilio en calle Alfonso XII, número 16, 2.ª pta. 5, Elche.

Facultades del concurso: Conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—46.865.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que el procedimiento de concurso voluntario, tramitado bajo el n.º 200/2008-I, se ha dictado auto n.º 197/08, de fecha 20/6/2008, de conclusión del concurso de la herencia de D. Manuel Costa Carrasco, declarado por Auto de fecha 23/4/08.

Barcelona, 8 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Antonio Cidraque Arias.—46.075.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 64/2008 referente al deudor Amets Lehioak, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derecho y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de Diez Días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derecho o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 14 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—46.816.

LAS PALMAS

Cédula de notificación

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hace saber: Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal seguido en este Juzgado bajo el número 20/2005, a instancia de Don Francisco Santana Quesada, representado por el Procurador Don Francisco Neyra Cruz, en virtud de la solicitud de declaración de concurso de las entidades «Rafael Estupiñán Cáceres, S.L. (Raesca)» y «Promociones Raesca, S.A.», ambas representadas por el Procurador Don Alfredo Crespo Sánchez, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso con apertura de la sección quinta que estará encabezada por testimonio del presente auto.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de las sociedades concursadas, y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal. Asimismo deberán presentar cada tres meses, un informe sobre el estado de las operaciones de la liquidación, que quedará de manifiesto en la secretaría del Juzgado. El incumplimiento de esta obligación podrá determinar la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley Concursal.

Procedase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal. Dicha sección se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la